



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.105.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 209297/1 – Fichero N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06005-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 27.984 se ratificó el Contrato de Comodato suscripto en fecha 25 de setiembre de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y el **CENTRO DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE RAFAELA Y EL DEPARTAMENTO CASTELLANOS**, mediante el cual la Municipalidad, propietaria del local construido en el Parque "Islas Malvinas", cede en Comodato al Centro, el mencionado inmueble para ser destinado exclusivamente al funcionamiento del mismo y actividades conexas, estando prohibido afectarlo a otro fin.

Que el Centro recibe el inmueble en buen estado, obligándose a su mantenimiento, conservación e higiene, como así también de los baños ubicados en el Parque Islas Malvinas.

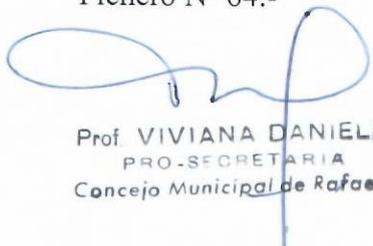
Que quedará a cargo de "El Centro" el pago de los servicios que correspondan al inmueble mientras lo ocupe, debiendo exhibir las constancias pertinentes. Estarán a su cargo, asimismo, todos los gastos derivados de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar como consecuencia del deterioro del inmueble y sus accesorios, si se produjeren.

Que el presente Comodato se extenderá por el plazo de un (1) año, pudiendo ser prorrogado a criterio de la Municipalidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto Municipal N° 27.984, mediante el cual se ratifica el contenido del Contrato de Comodato, suscripto en fecha 25 de setiembre de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y el **CENTRO DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE RAFAELA Y EL DEPARTAMENTO CASTELLANOS**, todo ello obrante en el Expediente Letra "S" – N° 209297/1 – Fichero N° 64.-


Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los dieciocho días /
del mes de octubre de dos mil sie-
te,-----


Prof. VIVIANA DANIELE
PRO-SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela